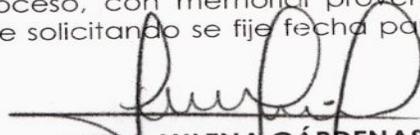


REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00059
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WALDO GALINDO SALAS

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 10 de febrero del 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial proveniente de la apoderada de la entidad demandante solicitando se fije fecha para diligencia de remate. Sírvase Proveer.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el presente asunto y saneadas las irregularidades que puedan acarrear nulidad de conformidad con el inciso 3 del artículo 448 del C.G. del P., este Despacho Judicial se dispone a programar fecha para la realización de diligencia de remate.

Por lo anterior, se fija el día 8 del mes de ABRIL del 2021, a la hora de las 9.00pm. Con el fin de realizar la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluados.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo (artículo 451 del C.G.P), el cual se depositará en el Banco Agrario de esta localidad y a órdenes de este despacho.

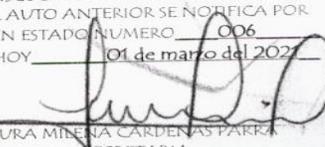
Oportunamente fíjese el AVISO DE REMATE y expídanse las copias para las publicaciones de ley, teniendo en cuenta que la radial debe hacerse en la emisora San Juan Estéreo de esta localidad y la de prensa debe hacerse en un periódico que circule en este municipio (El Tiempo) el día domingo de acuerdo con lo establecido en el artículo 450 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 006
DEL DÍA DE HOY 01 de marzo del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA